



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS  
MIL DOCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día treinta de octubre de dos mil doce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Doña María Soraya Antón Bartolomé

Don Francisco del Pozo Carazo

Don Sergio Martín Misis

Don Fernando Ramiro Simón

Al Sr. Concejel Don Santiago Gil Ponce de León le disculpan su ausencia.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión anterior y pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma; el Sr. Concejel Don Sergio expone que el contenido del Acta de la sesión anterior es correcto.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, el Acta de la sesión del día veinticinco de septiembre de dos mil doce.

**2º.- RESOLUCIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS VICAROS S.L..**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura al escrito de alegaciones presentado por la empresa Construcciones y Contratas Vicaros; a continuación da la palabra al Sr. Concejel Don Sergio que expone que este asunto ya se trató en un Pleno anterior y que si hay que reclamarles que se les reclame; añade que no tienen nada que decir.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejel Don Francisco que argumenta que este asunto se trató en el Pleno celebrado en agosto de este año, acordando la ejecución de los avales prestados, esta actuación no es tarea fácil, requiere una justificación de porque se hace, no voy a valorar los motivos de las alegaciones, son obras que se realizaron antes de entrar este equipo de gobierno en el Ayuntamiento, existiendo un poco de desconocimiento en el asunto, además de no saber si se reclamaron los avales por las obras realizadas; añade que sentado esto, al contratista hay que garantizarle una defensa absoluta, habiendo que especificar que avales, en que cuantía y cual es el motivo de su ejecución; para ello se están elaborando informes oportunos para resolver las alegaciones y para la ejecución de los avales y así notificar al contratista para que en su derecho convenga a reclamar, no es un procedimiento unilateral,



sino del contratista y del Ayuntamiento, habrá que saber si los avales se ejecutan de manera total o parcial y, en el caso de no cubrir las responsabilidades, que se pueda optar por otra vía para ejercitar la reclamación oportuna por este Ayuntamiento; por todo ello, cuando estos informes estén terminados, se darán a conocer a la Corporación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que vistas las alegaciones y al no estar los informes necesarios disponibles, se propone dejar el asunto sobre la mesa.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

### **3º.- APROBACIÓN CALENDARIO FIESTAS LOCALES**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que las fiestas locales para el año 2013 son los días 27 y 28 de mayo, lunes y martes.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, fijar los días 27 y 28 de mayo como las fiestas locales del Padre Eterno para el año 2013 en Fuentespina.

### **4º.- DECRETOS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto 9/2012 sobre la aprobación del padrón de basura del año 2012.

### **5º.- INFORMES Y RESOLUCIONES.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que ha salido el fallo de la acusada responsable de los incendios que tuvieron lugar en Fuentespina, aunque no ha habido juicio por acuerdo entre abogados, la condena que la han impuesto es la siguiente, dos años de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de doce meses con una cuota diaria de seis euros y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que dejase impagadas, y costas procesales; así mismo, deberá indemnizar a Antonio Albarrán Pérez en la cantidad de trescientos euros, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en la cantidad de mil ochocientos dieciocho euros con cincuenta y un céntimos y al Ayuntamiento de Fuentespina en la cantidad de mil setecientos cincuenta euros por los daños causados.

A continuación expone que para aclarar malos entendidos que circulan por ahí, comento que se aprobó en pleno la ordenanza por la utilización de las salas y dependencias municipales que viene a decir en concepto de cuotas tributarias el cobro de cuatro euros la hora la utilización de las salas, cinco euros la hora la utilización de la biblioteca y diez euros la hora la utilización del Salón de Plenos, añade que quedarán exentas las utilizaciones de las salas y dependencias por entidades sin ánimo de lucro, siempre que no perciban cantidad alguna como consecuencia de la actividad realizada y siempre previo reconocimiento de exención por el Ayuntamiento; por lo que la sala de los jubilados, aunque es una sala municipal, está cedida a la asociación de jubilados San Miguel para que realicen sus actividades, sean bailes, gimnasia o lo que estimen oportuno y es bajo su responsabilidad la forma o el costo que a ellos les suponga, pero si tienen que ocupar otra sala diferente a la suya se acogerán a la ordenanza.



**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejál Don Sergio que expone que ha paseado por la zona del polideportivo y pregunta si no hubo un sitio mejor para dejar el sobrante del material de la plaza, añade que los palés están rotos y en mal estado. La Sra. Alcaldesa le responde que no y que se dejó allí por si igual se usaba ese material en la zona, y tener el mismo más a mano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramirez

EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura